



SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PUBLICO.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS. —PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE GOBIERNO.

Madrid 20, á las siete de la mañana.

Ministro Gobernacion al Gobernador.

«S. M. el Rey, acompañado del Presidente del Consejo y del Ministro de Marina, acaba de salir para Santander. Pasará el día en Valladolid. En la estacion ha sido despedido por los Ministros, Autoridades y una gran concurrencia, por la que ha sido vivamente victoreado. S. M. la Reina sale á las siete para el Escorial.»

Madrid 20, á la una y 50 minutos de la tarde.

Ministro Gobernacion al Gobernador.

«S. M. el Rey llegó á Avila sin novedad á las ocho y 45 minutos de esta mañana, continuando su viaje hácia Valladolid á las nueve y cinco minutos de la misma. Tanto en Avila como en las estaciones intermedias fué victoreado calurosamente por las poblaciones venidas expresamente para ofrecerle sus respetos.»

la Madrid 20, á las tres y 30 minutos de la tarde.

Ministro Gobernacion al Gobernador.

«S. M. el Rey con su comitiva ha llegado á Valladolid á las doce y 30 minutos del día de hoy con felicidad, siendo victoreado calurosamente por la inmensa concurrencia que poblaba las calles de su tránsito. Acto continuo ha recibido todas las Corporaciones que se han apresurado á felicitarle por su llegada.»

Zaragoza 20 de Julio de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

El Excmo. Sr. Capitan general dice con esta fecha al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra lo que sigue:

«Sospechando que los individuos de la dispersada partida carlista del cabecilla Francisco Ibañez (a) el Pasiego, volverian á esta capital, de donde salieron, ordené sé vigilasen sus avenidas, habiendo dado por resultado que en la mañana de hoy se encontró en las canteras de Torrero por la Guardia civil al citado cabecilla, y al intimarle la rendicion se puso en precipitada fuga, por lo que la fuerza se vió obligada á hacerle un disparo, del cual quedó muerto en el acto.»



Lo que se publica en el BOLETIN para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Zaragoza 20 de Julio de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PUBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Navarra Manuel Blasco Salas, de las señas que se dirán, y si fuese habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 18 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Blasco.

Natural de Calamocha (Teruel), edad veintidos años, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de Juan Aibar, vecino de Magallon, de las señas que se dirán, el que si resultare habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 19 de Julio de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Aibar.

Edad 31 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba rubia poblada, cara larga y pecosa, viste calzon de mahon, faja morada, alpargatas y pañuelo en la cabeza.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 9 de Julio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. PADILLA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Ortubia y Marton manifestaron no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Zaragoza.—D. Victoriano Jovellanos, Conserje del Palacio provincial, solicita licencia para ausentarse de la capital con objeto de tomar baños, y la Comision acordó concederle 15 dias.

Zaragoza.—Dada lectura á una comunicacion

de la Comision de Beneficencia consultando que, teniendo para la venta 62 sacos de lana del corte de este año, si esta ha de hacerse ó no en pública licitacion, la Provincial acordó se remita la citada comunicacion á la de Hacienda para que se sirva emitir dictámen.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por la Comision de Instruccion pública respecto á la conveniencia de gestionar la continuacion de los estudios de Medicina en esta ciudad durante el curso próximo, la Provincial acordó citar á la Diputacion á sesion extraordinaria para tratar de este asunto para el 22 del actual á las diez de su mañana.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia remite la proposicion presentada por Gabino Laborda para el arrendamiento de las tierras de labor de la paridera del Hospital, y la Provincial acordó se remita á la de Hacienda para que emita dictámen.

Calatayud.—Visto lo expuesto por la Junta de primera enseñanza respecto á la urgencia de resolver el asunto referente á la supresion de una escuela en esta ciudad que se halla vacante por defuncion del Maestro D. Ignacio Lopez, la Comision acordó se dé cuenta de este expediente á la Diputacion en la reunion extraordinaria que tendrá lugar el 22 del actual.

Zaragoza.—La Junta de primera enseñanza manifiesta lo urgente que es el nombramiento de dos Vocales de dicha Junta, y la Comision acordó se dé cuenta de este asunto en sesion extraordinaria de 22 del actual.

Morata de Jalón.—El Ayuntamiento solicita autorizacion para litigar con el Conde de Argillo, y la Comision acordó conceder á dicha Municipalidad la autorizacion que solicita.

Borja.—El Ayuntamiento solicita que en el trozo de la carretera á Cortes denominado Prado de Agon se emplee para el afirmado la piedra lecha que en un principio se presupuestó, y la Comision acordó se remita á la de Obras para que emita dictámen.

Miedes.—D. Bernardo Marta solicita se le permita justificar la inversion de 10.000 reales que recibió el pueblo para la construccion de una casa escuela, y la Comision acordó se dé cuenta de este asunto á la Diputacion.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia invita á la Provincial presida las subastas de objetos de consumos de los Asilos benéficos que tendrán lugar el 12 del actual, y se acordó manifestar á la de Beneficencia que no le es posible á la Provincial acceder á sus deseos por las ocupaciones propias de su cargo.

El Pozuelo.—El Alcalde manifiesta no le es posible á la Municipalidad satisfacer el tercer trimestre del reparto por no haber accedido el señor Gobernador á autorizar el arbitrio sobre los articulos de comer, beber y arder, y la Comision acordó vuelva nuevamente este asunto á la Contaduría de fondos provinciales para que se sirva informar.

Cunchillos.—El Alcalde solicita se le conceda una próroga para el pago de lo que adeuda á fondos provinciales, y la Comision acordó desestimar lo solicitado por el mismo.

Zagana.—El Alcalde pide próroga para el pago de lo que adeuda á fondos provinciales por el estado deplorable en que se encuentra el vecindario, y la Comision acordó que el Ayuntamiento justifique la verdad de lo que expone.

Trasobares.—Manuel Martinez pide que el Ayuntamiento le pague lo que le es en deber, y la Comision acordó se esté á lo mandado en sesion de 20 de Abril último.

Herrera.—El Alcalde y Sindico solicitan se les releve de toda responsabilidad por no haber formado el reparto municipal el Ayuntamiento anterior, y el primero solicita un mes de próroga para la presentacion de documentos y cuentas, y la Comision acordó conceder la próroga que se solicita.

Zaragoza.—Doña Escolástica Serrano reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Zaragoza.—Doña Catalina Gonzalez solicita que el Ayuntamiento de Gallur le pague lo que le es en deber por impresiones, y la Comision acordó que el Ayuntamiento de Gallur pague á la interesada lo que reclama en término de quince dias.

Calatorao.—El Alcalde solicita se le conceda próroga para el pago de lo que adeuda á fondos provinciales, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde que para concederle la próroga que solicita es necesario forme expediente sobre varios extremos.

Osera.—D. Roque Artal solicita se le abone en cuentas municipales ciertas cantidades satisfechas á varios comisionados de apremio, y la Comision acordó que las 80 pesetas satisfechas al comisionado D. Tomás Fortea sean reintegradas á los fondos municipales por iguales partes entre el Alcalde y demás Concejales que componian el Ayuntamiento de los años 68 á 69 y 69 á 70; y las restantes cantidades satisfechas por igual concepto, importantes 524 pesetas 25 céntimos, serán reintegradas en el término de ocho dias por el Alcalde que fué D. Roque Artal y demás Concejales que formaron el Ayuntamiento presidido por el mismo.

Utebo.—D. Miguel Ferriol solicita que el Ayuntamiento le pague el alquiler de la casa cuartel de la guardia rural, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento que si dentro del término de diez dias no cumple con lo que se le ordenó en providencia de 20 de Abril último quedará incurso en la multa de 50 pesetas.

Vistabella.—D. Nicolás Andreu y otros vecinos solicitan que el Ayuntamiento no les exija cantidad alguna por el aprovechamiento de los montes, y la Comision acordó desestimar la reclamacion de los interesados.

Vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de sepulturero del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotada con 456'25 pesetas y demás varios emolumentos eventuales que en el último año económico han ascendido á 567'66 pesetas, los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Diputacion

dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio.

Zaragoza 18 de Julio de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.—P. A. de la C., el Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

Esta Junta, en sesion dal dia de hoy, y de conformidad á lo prescrito en el art. 15 del reglamento de escuelas públicas de primera enseñanza, ha dispuesto que desde el dia 22 del actual hasta el 3 de Setiembre inmediato se reduzcan las horas de clase en todas las escuelas públicas á solo las de la mañana, que podrán ser de siete á diez ó de ocho á once, á juicio de los Profesores, y con aprobacion del Ayuntamiento y Junta local, sin perjuicio de las vacaciones que por efecto de circunstancias especiales se acuerden en cada localidad.

Zaragoza 20 de Julio de 1872.—El Presidente, Simon Gimeno.—P. A. D. L. J., Victorio Enciso, Secretario.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

Seccion de Intervencion.

Precios limites que han de regir en las subastas para el suministro de subsistencias á las tropas y caballos estantes y transeuntes en cada una de las factorias de este distrito que se continúan, las cuales se verificarán el dia 22 del actual.

	RACION				QUINTAL métrico de paja.
	DE PAN de 70 decágramos.		DE CEBADA de 6'9375 litros.		
	Pests.	Cénts.	Pests.	Cénts.	
Huesca.	0'16	0'45			2'38
Jaca.	0'17	0'70			4'80
Monzon.	0'18	0'70			2'70
Mequinzena.	0'16	0'46			2'80
Teruel.	0'16	0'70			2'71

Zaragoza 17 de Julio de 1872.—El Jefe Interventor, Julian Echenique.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1872-73 del pueblo de Santa Cruz de Moncayo se encuentra expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de su Ayuntamiento, á contar desde la publicacion de este anuncio.

La Secretaria del Ayuntamiento de Paracuellos de Giloca se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 650 pesetas anuales, con las obligaciones que la ley municipal vigente impone, y además obligado á desempeñar cualquiera asunto que ocurra al Ayuntamiento y Juntas municipal y pericial no previstos en la ley.

Las solicitudes se admitiran en la Presidencia del Ayuntamiento por término de un mes desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paracuellos de Giloca 2 de Julio de 1872.—El Alcalde, Leoncio de Francia.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito y emplazo por tercer edicto á Francisca Polo y García, residente en esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á defenderse de la causa sobre hurto de prendas á Dolores Lafuente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Zaragoza á doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á José Gascon y Campos, natural de Navarrete, casado, jornalero, hijo de Juan y Tomasa, de veinticuatro años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre tentativa de robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito y emplazo por tercer edicto y pregon á Antonio Lemos y Delgado, sastre, para que en el término de nueve dias se presente á defenderse en causa sobre hurto á Hdefonso Muñoz; bajo apercibimiento. Dado en Zaragoza á trece de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. José Satorres, vecino de esta ciudad y

habitante calle de la Reconquista, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa contra el mismo sobre amenazas; pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Zaragoza á trece de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á José Gurbindo Iñigo, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á defenderse en causa contra el mismo sobre ocupacion de tabaco; bajo apercibimiento. Dado en Zaragoza á trece de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Agapito Muñoz y Sierra, natural de Lécera, casado, de cincuenta y cinco años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Santiago Barthet y Viert, hijo de Nicolás y Udit, natural de Dippet, en el Gran Ducado de Luxemburgo, sin vecindad ni residencia fija, de oficio tejedor, soltero, de cuarenta y tres años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa contra el mismo sobre resistencia á la Autoridad. Dado en Zaragoza á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

Pina.

D. Francisco Garcia Diez, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Petra Alastruey y Rita Miquen, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, previniéndoles manifiesten su residencia á este Juzgado á fin de oír una notificacion en diligencias de ejecucion de sentencia de causa contra las mismas sobre injurias; y no verificándolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á diez de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia Diez.—D. S. O., Tomás Salas.